

28358 ORDEN de 26 de julio de 1983 por la que se nombra en virtud de oposición Catedrático del grupo III, de la Escuela Técnica Superior, de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia, a don Jaime Linares Galiana.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1981), para cubrir la cátedra del grupo III, «Física y Mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático del grupo III, «Física y Mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia a don Jaime Linares Galiana, nacido el día 15 de noviembre de 1942, número de Registro de Personal A02EC745, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1985, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

28359 ORDEN de 11 de octubre de 1983 por la que se nombra en virtud de concurso de traslado Catedrático de «Química Orgánica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia a don Pelayo Camps García.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959, en el artículo 2.º, 1.º, del Real Decreto 1324/1961, de 19 de junio, y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Química Orgánica», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia, a don Pelayo Camps García (A01EC2336), Catedrático de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias de la Universidad del País Vasco, que ingresó en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad por concurso-oposición en una plaza de Química Orgánica de Facultades de Farmacia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

28290 ORDEN de 18 de octubre de 1983 por la que se nombran Profesores de Educación General Básica a los seleccionados en los concursos-oposición —turno restringido— convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia, Departamento de Enseñanza de la Generalidad y Departamento de Educación del Gobierno Vasco por Resoluciones de 1, 3 y 8 de marzo de 1982, respectivamente. (Conclusión.)

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 27 de febrero de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 3 de marzo siguiente, previa conformidad de los órganos competentes de la Generalidad de Cataluña y del Gobierno Vasco, en relación con las vacantes correspondientes a las respectivas Comunidades Autónomas, y con informe de la Comisión Superior de Personal, se convocó la provisión de 8.300 plazas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica (en expectativa de ingreso), de las cuales corresponden 2.500 en Cataluña y 1.100 en el País Vasco, estableciéndose las bases generales de la convocatoria.

Conforme a dicha Orden, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña y el Departamento de Educación del Gobierno Vasco efectuaron las correspondientes convocatorias específicas. Por Ordenes de 1, 3 y 8 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo, 5 de abril y 15 de marzo de 1982, respectivamente), en las que se señalaban las bases particulares que habrían de regir en las mismas para todo lo no previsto en las bases generales.

Desarrollando todo el ciclo que marcaban las Ordenes de convocatoria y elevadas las propuestas de seleccionados por los correspondientes Tribunales, por Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia, del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña y del Departamento de Educación del Gobierno Vasco de 31 de agosto de 1983, se aprobaron los expedientes del concurso-oposición —turnos libre y restringido— y se publicaron las listas de aspirantes que, habiendo superado las correspondientes pruebas, tienen derecho a ingresar en el Cuerpo de Profesores de EGB.

De otra parte, por Real Decreto ley 4/1983, de 4 de agosto se amplió la plantilla del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, lo que permite incorporar a los opositores aprobados «en expectativa de ingreso» del turno restringido, conforme a los términos de las convocatorias.

Por ello y de conformidad con lo que dispone la base general VIII, en su párrafo segundo y tercero, de la Orden de 27 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de marzo), y artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores de Educación General Básica a los seleccionados en los concursos oposición —turno restringido—, convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia, Departamento de Enseñanza de la Generalidad y Departamento de Educación del Gobierno Vasco por Ordenes de 1, 3 y 8 de marzo de 1982, respectivamente y cuyos expedientes han sido aprobados por Resoluciones de dichos Organismos de 31 de agosto de 1983 (14 y 17 de octubre del mismo año), los cuales se considerarán ingresados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica con efectos de 1 de septiembre de 1983.

Segundo.—Publicar la lista general única de aprobados, ordenados de mayor a menor por los cocientes resultantes de dividir el número de plazas que correspondió proveer a cada Tribunal —en cada una de las tres áreas— por el número de orden obtenido por cada opositor dentro del área correspondiente, con aproximación de hasta las cienmilésimas, habiéndose decidido los empates por el mayor tiempo de servicios prestados como interinos o contratados, debidamente justificados en el expediente de la oposición, y en último término, por la mayor edad.

Tercero.—Para la adjudicación de destino con carácter provisional a los Profesores ingresados por esta Orden se estará a lo dispuesto en las respectivas Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia, Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña y Departamento de Educación del Gobierno Vasco, teniendo en cuenta que los efectos de estos nombramientos serán los señalados en el número primero de esta Orden.

El destino definitivo lo obtendrán a través de los concursos de traslados. A los Profesores que figuran en el Anexo II de la Orden del Departamento de Educación de la Generalidad de Cataluña de 31 de agosto de 1983 se les condiciona su destino definitivo en la forma que se determina en el número 4.º de la Orden últimamente citada.

Cuarto.—Se concede un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra los posibles errores materiales o de hecho que puedan haber en la lista general.

Quinto.—Contra el contenido de la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Claves para la interpretación provincial

01. Alava.	19. Guadalajara.	38. Santa Cruz de Tenerife.
02. Albacete.	20. Guipúzcoa.	39. Santander.
03. Alicante.	21. Huelva.	40. Segovia.
04. Almería.	22. Huesca.	41. Sevilla.
05. Avila.	23. Jaén.	42. Soria.
06. Badajoz.	24. León.	43. Tarragona.
07. Baleares.	25. Lérica.	44. Teruel.
08. Barcelona.	26. La Rioja.	45. Toledo.
09. Burgos.	27. Lugo.	46. Valencia.
10. Cáceres.	28. Madrid.	47. Valladolid.
11. Cádiz.	29. Málaga.	48. Vizcaya.
12. Castellón.	30. Murcia.	49. Zamora.
13. C. Real.	31. Navarra.	50. Zaragoza.
14. Córdoba.	32. Orense.	51. Ceuta.
15. Coruña (La).	33. Oviedo.	52. Melilla.
16. Cuenca.	34. Palencia.	53. Bonn (República Federal Alemana).
17. Gerona.	35. Palmas (Las).	
18. Granada.	36. Pontevedra.	
	37. Salamanca.	